



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2377_2: Criar animales de compañía”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2377_2: Criar animales de compañía.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Criar animales de compañía, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Asistir a la reproducción de los animales de compañía, seleccionando progenitores, según criterios genéticos, morfológicos, entre otros, para la consecución de gestaciones y obtención de los mejores ejemplares, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

- 1.1 Los progenitores se seleccionan, aplicando criterios genéticos, teniendo en cuenta estudios de las líneas de sangre y libros genealógicos de macho y hembra, test de sementales, test de socialización, pruebas de selección, clubs y asociaciones de raza, entre otros.
- 1.2 Los progenitores se eligen, atendiendo a características morfológicas, (según guías específicas y exámenes de conformación, evitando cruces de animales con malformaciones como displasias, entre otras), características de temperamento y funcionalidad y grado de consanguinidad.
- 1.3 El temperamento de los reproductores se evalúa, seleccionando los ejemplares en función de la capacidad que deben desempeñar "a posteriori" sus descendientes (como perros guía, pastores, rastreadores, de protección, de presa, de rescate, de escolta, terapéuticos, animales para competiciones deportivas o estéticas, entre otros).
- 1.4 Los progenitores se seleccionan, considerando en las hembras la edad mínima de la primera camada y en ambos sexos la edad máxima para procrear, atendiendo al número máximo de camadas y espaciándolas, evitando la explotación de las hembras, en función de la especie y limitando la consanguinidad en los cruces para prevenir taras de origen genético.
- 1.5 La presencia de estados de celo se detecta en las reproductoras (sangrado, inflamación de la vulva, actitud receptiva frente al macho), llevando su control en cada hembra, anotando las fechas de inicio, regularidad, presencia o no de sangrado y duración aproximada.
- 1.6 El momento para el acoplamiento se valora, mediante la actitud de ambos reproductores (receptividad de la hembra e interés del macho, entre otros), nivel de progesterona en sangre o frotis vaginales, asistiendo a la persona responsable facultativa en la aplicación de los métodos diagnósticos al uso.
- 1.7 Los reproductores se acoplan, de forma natural sin necesidad de ayuda externa o prestando asistencia, en caso necesario, dependiendo de la especie, raza y experiencia y recurriendo a otras técnicas en caso de fracaso.
- 1.8 Los ejemplares seleccionados se reproducen mediante inseminación artificial, obteniendo semen fresco o semen refrigerado o congelado (en clínicas veterinarias con instalaciones e instrumental especializado) prestando asistencia a la persona facultativa responsable para el desarrollo de sus actuaciones.

- 1.9 La información referente a la selección de progenitores y asistencia a la reproducción de animales de compañía se recopila, registrando los datos en el formato y soporte disponibles.

2. Prestar cuidados, en cuanto a alimentación, higiene y estado sanitario, a los animales, para prepararles como reproductores, manteniendo o elevando su estado de salud con el fin de obtener las mejores camadas, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

- 2.1 Los animales se alimentan, según dieta completa, equilibrada y raciones individualizadas, atendiendo a sus necesidades nutricionales (especie, edad, raza, climatología, ejercicio físico, fisiología, entre otros), basada en alimentos elaborados y/o frescos, en horario preestablecido y proporcionándoles agua potable, fresca y limpia "ad libitum".
- 2.2 Los animales se supervisan con periodicidad diaria, observando su comportamiento, nivel de ingesta de alimentos, deposiciones y otros parámetros indicadores de su estado de salud para detectar posibles alteraciones y comunicarlas en su caso, a la persona responsable facultativa.
- 2.3 El programa de higiene y profilaxis del núcleo zoológico, diseñado por la persona responsable facultativa se implementa, asistiéndole en la aplicación de medidas de prevención y erradicación de enfermedades, tanto del colectivo de animales alojados como de su descendencia, incluyendo planes de vacunación, desparasitaciones periódicas, internas y externas, revisiones de salud y expedición de documentación sanitaria.
- 2.4 Las hembras reproductoras de especies canina y felina se someten a controles sanitarios, prestando cuidados a mamas, vulva y vagina, observando secreciones anormales que pudieran indicar mastitis, pseudogestaciones, vaginitis, piometras, entre otras.
- 2.5 Los machos reproductores de especies canina y felina se ubican en habitáculos alejados de las hembras en periodo de celo para evitar su nerviosismo, lesiones derivadas, fatiga y preservar su libido, sometiéndoles a revisiones sanitarias, lavados higiénicos, prestando atención a su aparato reproductor y verificando la ausencia de secreciones indicativas de procesos infecciosos.
- 2.6 Las hembras de especies acuáticas se colocan en el acuario, sobrepasando en número a los machos (como mínimo duplicando su número), trasladándolas a paridera (en forma de red o de embudo) en caso de engorde.
- 2.7 Las hembras de fringílicos (canarios, jilgueros, pinzones, entre otros) se preparan, separadas de los machos, aunque cerca, esperando las condiciones para el apareamiento (14 horas de luz, primavera y comportamiento típico de celo), dotándolas de nido y materiales para su construcción y proporcionándolas alimentación especial (comida blanda, semillas enriquecidas, calcio adicional, entre otros).

3. Preparar instalaciones, alojamientos y equipos, contribuyendo a su mantenimiento, para la cría de animales de compañía, en función de sus necesidades, según especie, estado fisiológico, tamaño y peso y controlando las condiciones sanitarias, etológicas, de confort, seguridad, entre otras.

- 3.1 Los alojamientos y espacios destinados a animales para cría se preparan, en función de sus necesidades, según especie y peso, tales como anchura, profundidad y altura de los recintos, empleando materiales específicos (como impermeables para protegerlos del sol o lluvia, entre otros), separando áreas de reposo y áreas de recreo para su esparcimiento y ejercicio físico, controlando sus condiciones de confort mediante parámetros físicos establecidos (luz, temperatura, humedad, entre otros) y considerando factores etológicos, sanitarios y de seguridad, entre otros.
- 3.2 La limpieza de los recintos se planifica, organizando la gestión de residuos (excrementos, orines, cadáveres, materias contumaces, entre otros) para evitar la contaminación del entorno y riesgos sanitarios a personas y animales y proyectando la instalación de agua para la limpieza y desinfección periódica del núcleo zoológico (limpieza diaria con agua y detergentes y desinfección semanal), almacenando los productos de limpieza y desinfección en dependencia separada e inaccesible para los animales.
- 3.3 Los comederos y bebederos se instalan, manteniéndolos en condiciones operativas, de forma que los animales reciban regularmente alimento y agua potable, fresca, limpia y a voluntad ("ad libitum").
- 3.4 El programa de enriquecimiento ambiental diseñado por la persona responsable facultativa, se implementa teniendo en cuenta las características propias de la especie y de cada individuo, con el objetivo de mejorar el bienestar de los animales.
- 3.5 El lugar destinado a almacenar y preparar la comida se ubica en dependencia separada, controlando las condiciones ambientales de temperatura, luz y humedad indicadas para la conservación de alimentos, sometiéndolo de forma periódica a controles de roedores y desratizaciones, en caso necesario.
- 3.6 El lazareto se prepara, en lugar alejado del resto de las instalaciones, disponiendo de agua potable, fresca, limpia y a voluntad ("ad libitum"), dotándolo de alojamiento y pequeña zona recreativa, para el aislamiento de los animales enfermos (posibles portadores de parasitosis o enfermedades infectocontagiosas) y cumplimiento de cuarentenas (animales que vuelven de competiciones permaneciendo tiempo fuera, entre otras situaciones).
- 3.7 La huida de animales y daños asociados (ataques a personas, a otros animales, espacios públicos, medio ambiente) se previenen, aplicando medidas de seguridad y disponiendo de instalaciones y medios

específicos para el albergue de animales potencialmente peligrosos en núcleos zoológicos.

- 3.8 Las peceras, tanques, acuaterrarios y terrarios se preparan, en función de las especies, considerando la temperatura, limpieza, iluminación, entre otros, así como cantidad, calidad del agua y funcionamiento de dispositivos, en su caso.
- 3.9 Las incubadoras para huevos de aves y reptiles se preparan, controlando su funcionamiento y su estado de limpieza y desinfección.

4. Asistir en el diagnóstico, control de la gestación y parto o puesta de huevos, para mantener el estado de salud de las hembras reproductoras y optimizar las camadas de perros, gatos o descendencia de otros animales de compañía, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

- 4.1 La gestación de las hembras reproductoras se diagnostica, asistiendo a la persona responsable facultativa, mediante palpación abdominal o ecografía, confirmando el número de crías por radiografía de la gestación a término.
- 4.2 Los protocolos específicos para el periodo de gestación se aplican, proporcionando a las hembras reproductoras alimentación, medicación o aportes nutricionales vitamínicos en función de sus nuevas necesidades fisiológicas y atendiendo a desparasitaciones y vacunas (en especie canina parvovirus y herpes virus, entre otros).
- 4.3 Las hembras gestantes se alojan, situándolas en habitáculos específicos para el desarrollo de la gestación y posterior parto o puesta de huevos (habitáculos en ocasiones individuales, frecuentemente al final de la gestación, de dimensiones suficientes, donde tengan tranquilidad y confort, con paredes, techo y puerta de acceso a zona exterior de esparcimiento, con paridera de obra o móvil a modo de cajón, luz eléctrica, calefacción e incluso cámaras de vídeo vigilancia).
- 4.4 El momento del parto se detecta, observando en la hembra gestante la disminución de la temperatura corporal, pérdida de apetito y signos de parto inminente, como rascado del suelo o jadeo, o asistiendo a la persona responsable facultativa en los controles de progesterona o realización de ecografía para determinar con más precisión la fecha del parto.
- 4.5 El parto se asiste, ligando y cortando el cordón umbilical, en caso de hembras con poco instinto u otras circunstancias, solicitando la intervención de la persona responsable facultativa en caso de ser necesario acelerarlo (administración de oxitocina, maniobras manuales para extraer a los neonatos, cesárea, entre otros).
- 4.6 Los cachorros de perro o gato se asisten durante el parto, en caso de progenitoras con poco instinto u otras circunstancias, aspirando las vías respiratorias del neonato y, en su caso, administrando estimulantes de la función respiratoria, manteniéndolos calientes y secos, debiendo ser retirados de la madre en ocasiones para evitar aplastamientos o lesiones y alojándolos en un recipiente al uso o en incubadora.

- 4.7 La intervención facultativa se solicita para controlar el estado sanitario de la hembra postparto, mediante revisiones periódicas, valorando especialmente el estado de las mamas y eliminación de loquios vaginales, aplicando la medicación y medidas higiénico-sanitarias específicas.
- 4.8 La puesta de huevos se prepara, manteniendo las condiciones de los habitáculos de las hembras ponedoras y detectando comportamientos anómalos en las hembras indicativos de distocias para solicitar la intervención de la persona responsable facultativa.
- 4.9 La información referente a diagnóstico, control de gestación y nacimientos se recopila, registrando los datos en el formato y soporte disponibles.

5. Controlar la evolución de los cachorros de perro, gato u otras crías de animales de compañía, atendiendo a las etapas de su desarrollo (manejo de camadas, destete, socialización) para obtener animales sanos.

- 5.1 El estado general de los cachorros de perro, gato u otras crías se comprueba, observando su comportamiento, movilidad, evolución de tamaño y control diario del peso desde el nacimiento, detectando precozmente hipotermias por baja temperatura en la paridera y diarreas (por giardiasis, coccidios, entre otras) para evitar la mortalidad neonatal.
- 5.2 La producción láctea de la madre, en cantidad y calidad se controla, para asegurar la nutrición de los cachorros, valorando diferencias con el calostro (espesor, color, entre otras), observando sus características (debe ser fluida y blanca) y detectando posibles alteraciones (leche espesa, viscosa, amarillenta o marrón) solicitando, en caso necesario, asesoramiento a la persona responsable facultativa y análisis de leche, en caso de dudas.
- 5.3 Los cuidados en relación con su salud se prestan a los cachorros o crías, aplicando medidas higiénico-sanitarias y, en caso de que la producción de leche materna sea insuficiente, administrándoles suplementos a base de preparados lácteos comerciales, mediante biberón o con sonda gástrica, utilizando, en ocasiones, a otras hembras lactantes como nodrizas.
- 5.4 Los cachorros se destetan, valorando edad, peso y desarrollo adquirido, administrándoles progresivamente alimentación sólida, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.
- 5.5 Las vacunas, desparasitaciones y estado de salud se controlan, siguiendo las indicaciones de la persona responsable facultativa.

6. RP6: Controlar la evolución de los cachorros de perro o gato, atendiendo a las etapas de su desarrollo y socialización para obtener animales sociables y equilibrados.

- 6.1 Los cachorros se socializan, aplicando el protocolo de manejo establecido por la persona responsable facultativa, desde su nacimiento hasta la entrega a su nuevo propietario, propiciando las relaciones con su madre durante la lactancia y después del destete, el trato diario con cuidadores, con el resto del personal del criadero, proporcionándoles alojamientos en todas sus etapas con acceso a zona de tránsito de personas, ruidos, zona de esparcimiento y juguetes, todos ellos factores determinantes de su comportamiento y carácter futuro.
- 6.2 Los cachorros se mantienen junto al resto de la camada y sus progenitores, siempre que sea posible, desde su nacimiento hasta la entrega al nuevo propietario, en un espacio donde le sea posible interrelacionarse entre ellos, así como con otros animales que pudiera haber en el criadero.
- 6.3 Los cachorros, siempre que la persona responsable facultativa lo determine, se relacionan con otros animales y personas, mediante salidas a la calle y zonas de recreo, facilitando en todo momento la relación con el entorno: coches, ruidos, niños, olores, juegos, collares, correas, paseos, entre otros.
- 6.4 El carácter de los cachorros se determina, a través de la observación de los mismos en sus relaciones con el resto de la camada, con sus progenitores y personas, prestando especial atención a los posibles casos de sumisión o dominación que se pudieran considerar excesivas dentro del grupo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2377_2: Criar animales de compañía**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Asistencia a la reproducción de animales de compañía

- Selección de progenitores. Prevención de fracasos en la cría de animales de compañía. Prevención de la explotación de las hembras. Criterios de selección: genéticos, morfológicos, de temperamento y funcionalidad. Limitación de la consanguinidad en los cruces y prevención de taras genéticas. Otros criterios de selección de progenitores: número máximo de camadas, intervalo entre camadas, edad mínima para la primera camada, edad máxima de ambos sexos. Criterios de selección: genéticos, morfológicos y otros. Prevención de fracasos en la cría de animales de compañía. Detección control y registro de celos. Momento óptimo para el acoplamiento. Acoplamiento natural y técnicas de asistencia. Tipos de semen: fresco refrigerado y congelado. Inseminación artificial y técnicas de asistencia. Gestación: diagnóstico, asistencia al diagnóstico y control. Cuidados de la hembra gestante: necesidades nutricionales, desparasitaciones, vacunaciones y hábitáculos. Parto: detección

y asistencia al parto. Puesta de huevos. Necesidad de intervención facultativa. Revisiones sanitarias de hembras post-parto.

2. Preparación de reproductores para cría de animales de compañía

- Necesidades nutricionales. Dieta equilibrada, necesidad de agua de los animales. Tipos de alimentos: alimentos elaborados y alimentos frescos. Parámetros indicadores de salud. Detección de enfermedades en posibles reproductores para cría de animales de compañía. Programas sanitarios: vacunaciones, desparasitaciones externas e internas. Revisiones sanitarias. Documentación sanitaria asociada. Cuidado de las hembras: mamas, vagina, vulva, secreciones anormales. Cuidado de los machos: preservación de la libido, secreciones anormales. Preparación para la cría, según especie.

3. Instalaciones, alojamientos y equipos para cría de animales de compañía

- Alojamientos y espacios para animales de compañía: condiciones ambientales y de confort, dimensiones y materiales específicos. Áreas de reposo, áreas de recreo. Condiciones sanitarias y de seguridad de las instalaciones. Elementos de enriquecimiento ambiental. Limpieza y productos de limpieza. Desinfección y productos desinfectantes. Almacén de productos de limpieza y desinfección.
- Gestión de residuos. Lugares destinados al almacén y preparación de alimentos. Control de plagas, lucha contra los roedores. Instalación de comederos y bebederos. Lazaretos: requisitos. Incubadoras para huevos de aves y reptiles: funcionamiento, mantenimiento, limpieza y desinfección. Peceras. Tanques. Acuarios. Acuoterrarios. Normativa aplicable relativa a: prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, bienestar animal, animales potencialmente peligrosos, entre otras. Seguridad y bioseguridad.

4. Asistencia a la cría de cachorros de especies canina, felina y otras crías

- Detección de anomalías en cachorros de perro, gato u otras crías de animales de compañía. Calostro: propiedades y características. Leche materna: propiedades, características y alteraciones. Secreción láctea insuficiente. Cuidados higiénico-sanitarios de las crías. Suplementos alimenticios. Utilización de nodrizas. Dispositivos para secreción láctea insuficiente: biberón, sonda gástrica y otros. Destete de las crías e introducción de alimentación sólida. Habitáculos para cachorros recién destetados. Socialización de los cachorros.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2377_2: Criar animales de compañía”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para criar animales de compañía, cumpliendo la normativa relativa a bienestar animal, protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades.

1. Seleccionar progenitores y asistir a la reproducción de animales de compañía.
2. Prestar cuidados a los animales para prepararles como gestantes.
3. Preparar las instalaciones, alojamientos y equipamientos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Precisión en la selección de progenitores y asistencia en la reproducción de animales de compañía.</i>	- Selección y elección de los progenitores. - Evaluación del temperamento de los reproductores. - Selección de los progenitores. - Detección de la presencia de los estados de celo de las reproductoras. - Valoración del momento para el acoplamiento. - Acoplamiento de los reproductores. - Reproducción de los ejemplares seleccionados. - Recopilación de la información referente a la selección de los progenitores.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exactitud para prestar cuidados a los animales y prepararles como gestantes.</i>	- Alimentación de los animales. - Supervisión diaria de los animales. - Implementación de el programa de higiene y profilaxis del núcleo zoológico, diseñado por la persona responsable facultativa. - Sometimiento a controles sanitarios a las hembras reproductoras. - Ubicación de los machos reproductores. - Colocación de las hembras de especies acuáticas. - Preparación de las hembras de fringílicos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Eficacia en la preparación de las instalaciones, alojamientos y equipamientos.</i>	- Preparación de los alojamientos y espacios destinados a animales para cría. - Planificación de la limpieza de los recintos. - Instalación de los comederos y bebederos. - Implementación de el programa de enriquecimiento ambiental diseñado por la persona responsable facultativa. - Ubicación de el lugar destinado a almacenar y preparar la comida. - Preparación de el lazareto. - Prevención de la huida de animales y daños asociados. - Preparación de las peceras, tanques, acuaterrarios y terrarios. - Preparación de las incubadoras para huevos de aves y reptiles. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la selección de los progenitores y asistir a la reproducción de animales de compañía, selecciona a los progenitores, aplicando criterios genéticos y eligen a los progenitores atendiendo a las características morfológicas, evitando cruces de animales con malformaciones. Evalúa el temperamento de los reproductores y seleccionan a los progenitores considerando en las hembras la edad mínima de la primera camada y en ambos sexos la edad máxima para procrear. Detecta la presencia de estados de celo en las reproductoras. Valora el momento para el acoplamiento mediante la actitud de ambos reproductores. Acoplan los reproductores y reproducen los ejemplares seleccionados mediante inseminación artificial. Recopila la información referente a la selección de progenitores y asistencia a la reproducción de animales.</i>
3	<i>Para la selección de los progenitores y asistir a la reproducción de animales de compañía, selecciona a los progenitores, aplicando criterios genéticos y eligen a los progenitores atendiendo a las características morfológicas, evitando cruces de animales con malformaciones. Evalúa el temperamento de los reproductores y seleccionan a los progenitores considerando en las hembras la edad mínima de la primera camada y en ambos sexos la edad máxima para procrear. Detecta la presencia de estados de celo en las reproductoras. Valora el momento para el acoplamiento mediante la actitud de ambos reproductores. Acoplan los reproductores y reproducen los ejemplares seleccionados mediante inseminación artificial. Recopila la información referente a la selección de progenitores y asistencia a la reproducción de animales. Durante la ejecución comete pequeños errores que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para la selección de los progenitores y asistir a la reproducción de animales de compañía, selecciona a los progenitores, aplicando criterios genéticos y eligen a los progenitores atendiendo a las características morfológicas, evitando cruces de animales con malformaciones. Evalúa el temperamento de los reproductores y seleccionan a los progenitores considerando en las hembras la edad mínima de la primera camada y en ambos sexos la edad máxima para procrear. Detecta la presencia de estados de celo en las reproductoras. Valora el momento para el acoplamiento mediante la actitud de ambos reproductores. Acoplan los reproductores y reproducen los ejemplares seleccionados mediante inseminación artificial. Recopila la información referente a la selección de progenitores y asistencia a la reproducción de animales. Durante la ejecución comete errores que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No selecciona progenitores y asistir a la reproducción de animales de compañía.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para prestar cuidados a los animales y prepararles como gestantes, se alimentan los animales según dieta completa, equilibrada y raciones individualizadas, supervisan los animales con periodicidad diaria, observando su comportamiento, nivel de ingesta de alimentos, deposiciones y otros</i>
---	---

	<i>parámetros indicadores de su estado de salud. Implementa el programa de higiene y profilaxis del núcleo zoológico, diseñado por la persona responsable facultativa. someten a controles sanitarios a las hembras reproductoras de especies y ubican a los machos reproductores en habitáculos alejados de las hembras. Colocan a las hembras de especies acuáticas en el acuario sobrepasando en número a los machos y trasladándolas a paridera. Preparan a las hembras de fringílidos separadas de los machos, aunque cerca, esperando las condiciones para el apareamiento.</i>
3	<i>Para prestar cuidados a los animales y prepararles como gestantes, se alimentan los animales según dieta completa, equilibrada y raciones individualizadas, supervisan los animales con periodicidad diaria, observando su comportamiento, nivel de ingesta de alimentos, deposiciones y otros parámetros indicadores de su estado de salud. Implementa el programa de higiene y profilaxis del núcleo zoológico, diseñado por la persona responsable facultativa. someten a controles sanitarios a las hembras reproductoras de especies y ubican a los machos reproductores en habitáculos alejados de las hembras. Colocan a las hembras de especies acuáticas en el acuario sobrepasando en número a los machos y trasladándolas a paridera. Preparan a las hembras de fringílidos separadas de los machos, aunque cerca, esperando las condiciones para el apareamiento. Durante la ejecución comete pequeños errores que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para prestar cuidados a los animales y prepararles como gestantes, se alimentan los animales según dieta completa, equilibrada y raciones individualizadas, supervisan los animales con periodicidad diaria, observando su comportamiento, nivel de ingesta de alimentos, deposiciones y otros parámetros indicadores de su estado de salud. Implementa el programa de higiene y profilaxis del núcleo zoológico, diseñado por la persona responsable facultativa. someten a controles sanitarios a las hembras reproductoras de especies y ubican a los machos reproductores en habitáculos alejados de las hembras. Colocan a las hembras de especies acuáticas en el acuario sobrepasando en número a los machos y trasladándolas a paridera. Preparan a las hembras de fringílidos separadas de los machos, aunque cerca, esperando las condiciones para el apareamiento. Durante la ejecución comete errores que alteran el resultado final.</i>
1	<i>Prestar cuidados a los animales para prepararles como gestantes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para preparar instalaciones, alojamientos y equipos para la cría de animales de compañía, preparan los animales para cría en función de sus necesidades, según especie y peso, tales como anchura, profundidad y altura de los recintos, empleando materiales específicos. Planifica la limpieza de los recintos, organizando la eliminación de residuos. Instalan los comederos y bebederos manteniéndolos en condiciones operativas, de forma que los animales reciban regularmente alimento y agua potable, fresca, limpia y a voluntad. Implementa el programa de enriquecimiento ambiental diseñado por la persona responsable facultativa. Ubica el lugar destinado a almacenar y preparar la comida en dependencia separada. Prepara el lazareto, en lugar alejado del resto de las instalaciones, disponiendo de agua potable, fresca, limpia y a voluntad ("ad libitum"), dotándolo de alojamiento y pequeña zona recreativa, para el aislamiento de los animales enfermos. Previenen la huida de</i>
---	--

	animales y daños asociados aplicando medidas de seguridad. Preparan las peceras tanques, acuaterrarios y terrarios n función de las especies, considerando la temperatura, limpieza, iluminación, entre otros, así como cantidad, calidad del agua y funcionamiento de dispositivos, en su caso. Preparan las incubadoras para huevos de aves y reptiles controlando su funcionamiento y su estado de limpieza y desinfección.
3	Para preparar instalaciones, alojamientos y equipos para la cría de animales de compañía, preparan los animales para cría en función de sus necesidades, según especie y peso, tales como anchura, profundidad y altura de los recintos, empleando materiales específicos. Planifica la limpieza de los recintos, organizando la eliminación de residuos. Instalan los comederos y bebederos manteniéndolos en condiciones operativas, de forma que los animales reciban regularmente alimento y agua potable, fresca, limpia y a voluntad. Implementa el programa de enriquecimiento ambiental diseñado por la persona responsable facultativa. Ubica el lugar destinado a almacenar y preparar la comida en dependencia separada. Prepara el lazareto, en lugar alejado del resto de las instalaciones, disponiendo de agua potable, fresca, limpia y a voluntad ("ad libitum"), dotándolo de alojamiento y pequeña zona recreativa, para el aislamiento de los animales enfermos. Previenen la la huida de animales y daños asociados aplicando medidas de seguridad. Preparan las peceras tanques, acuaterrarios y terrarios n función de las especies, considerando la temperatura, limpieza, iluminación, entre otros, así como cantidad, calidad del agua y funcionamiento de dispositivos, en su caso. Preparan las incubadoras para huevos de aves y reptiles controlando su funcionamiento y su estado de limpieza y desinfección. Durante la ejecución comete pequeños errores que no alteran el resultado final.
2	Para preparar instalaciones, alojamientos y equipos para la cría de animales de compañía, preparan los animales para cría en función de sus necesidades, según especie y peso, tales como anchura, profundidad y altura de los recintos, empleando materiales específicos. Planifica la limpieza de los recintos, organizando la eliminación de residuos. Instalan los comederos y bebederos manteniéndolos en condiciones operativas, de forma que los animales reciban regularmente alimento y agua potable, fresca, limpia y a voluntad. Implementa el programa de enriquecimiento ambiental diseñado por la persona responsable facultativa. Ubica el lugar destinado a almacenar y preparar la comida en dependencia separada. Prepara el lazareto, en lugar alejado del resto de las instalaciones, disponiendo de agua potable, fresca, limpia y a voluntad ("ad libitum"), dotándolo de alojamiento y pequeña zona recreativa, para el aislamiento de los animales enfermos. Previenen la la huida de animales y daños asociados aplicando medidas de seguridad. Preparan las peceras tanques, acuaterrarios y terrarios n función de las especies, considerando la temperatura, limpieza, iluminación, entre otros, así como cantidad, calidad del agua y funcionamiento de dispositivos, en su caso. Preparan las incubadoras para huevos de aves y reptiles controlando su funcionamiento y su estado de limpieza y desinfección. Durante la ejecución comete errores que alteran el resultado final.
1	No prepara las instalaciones, alojamientos y equipamientos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

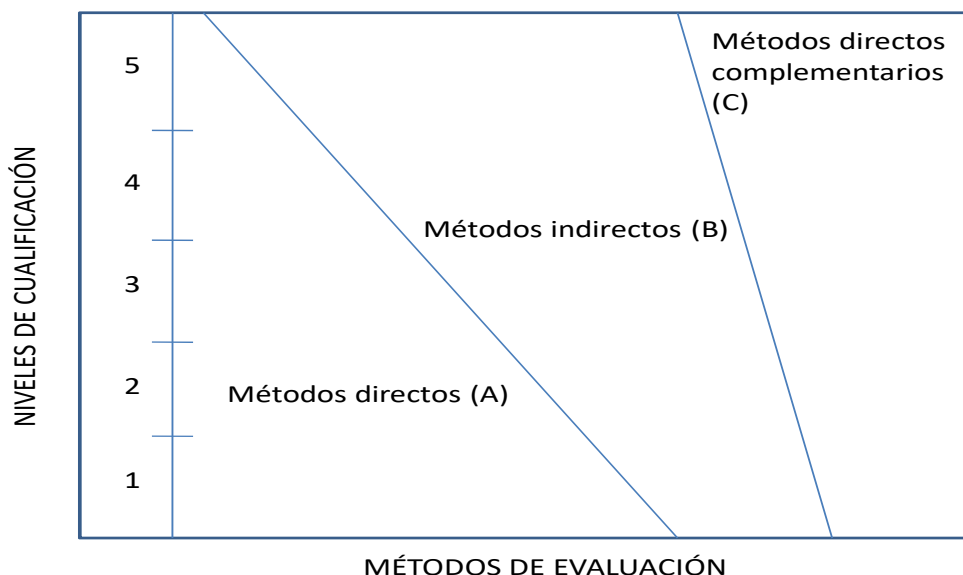
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias conjugarán básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Disponer de un criadero para evaluar a los candidatos.
- Formular a la persona candidata preguntas relativas a la detección y registro de celos, momento óptimo y asistencia al acoplamiento, asistencia a la inseminación, diagnóstico de embarazo por palpación, asistencia al parto, control de la evolución de los cachorros, asesoramiento de un posible comprador, entre otras.
- Preparar material audiovisual de apoyo para proyección, referente a situaciones o aspectos poco factibles de evaluar en la práctica.



- Para aquellas personas candidatas que se presenten a acreditación de UC_7015_2 y UC_7016_2, la Comisión de Evaluación podrá plantear una situación profesional combinada, en lugar de evaluarlas por separado.